CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA NACIONAL

ADQUISICION EN FORMA FINACIADA DE UNA RETROEXCAVADORA ID: 313672

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
U.O.C. Tavai: Nº 4/2016

5 de setiembre del 2016

Señor:
Lic. Miguel Bogado
Intendente Municipal de Tava-i
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Tavai, se dirige a Ud a objeto de comunicarles el resultado del análisis y evaluación realizado por esta comisión a los documentos de la oferta propuesta con relación al llamado por LPN N° 01/16 ADQUISICION EN FORMA FINANCIADA DE UNA RETROEXCAVADORA El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas,

Conforme al llamado, según consta en el Acta de Apertura de Sobres, llevada a cabo en fecha 1 de setiembre del 2016, se presento las siguientes Oferta:

1) **VOLPY S.A**
Retroexcavadora marca Randon.....640.000.000. Gs

1) **INPASA**
Retroexcavadora marca CASE... .....546.000.000. Gs

1) **KUROSU & Cia S.A.**
Retroexcavadora marca John Deere.....519.877.000. Gs

Se realizó el análisis y la evaluación de la oferta presentada por las empresas para la **Adquisición de una Retroexcavadora.** De los mismo se deduce cuanto sigue:
La empresa INPASA. oferto una retroexcavadora marca **CASE Cabina cerrada con Aire acondicionado**, y lo solicitado conforme especificaciones del PBC es una **retroexcavadora cabina abierta con vidrio frontal**, por lo que se deduce que la oferta de la misma no cumple con las especificaciones técnicas de la maquina solicitada, en cuanto a los demás requisitos legales y de capacidad financiera se encuentra conforme con los requerimientos
La oferta de la empresa VOLPY S.A que oferto una retroexcavadora marca RANDON, cumple con todos los requerimientos técnicos, legales y capacidad financiera y la misma está acompañada con todas las documentaciones solicitada en PBC
La empresa KUROSU &CIA S.A oferto una retroexcavadora marca John Deere y cumple con todos los requerimientos técnicos, legales y capacidad financiera y la misma está acompañada con todas las documentaciones solicitada en PBC

De lo analizado se deduce la siguiente planilla de cumplimiento

Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos Basicos

Documentaciones Basicas	VOLPY S.A	INPASA	KUROSU & CIA S.A.
Formulario de Oferta en base a lo publicado	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cump. Tributario o de Pago de IVA y Renta 3 ultimo meses	Cumple	Cumple	Cumple

Declaracion Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Declaracion Jurad sobre Derecho del Niño y adolecentes	Cumple	Cumple	Cumple
Poliza de Seguro de mantenimiento de oferta	cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de l la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Tecnicas de la maquina solicitadas	cumple	No cumple	cumple

Una vez concluido el análisis de las documentaciones, se procede a analizar la oferta comprobándose que la Empresa KUROSU & CIA S.A presento un monto de **Gs 519.877.000** (Quinientos diecinueve millones ochocientos setenta y siete mil) que se encuentra dentro de los montos estimados por la institución municipal y conforme con las disponibilidades presupuestarias del municipio para la adquisición de dicho bien. Al mismo es la oferta mas baja con relación a la oferta de la otra empresa

Por lo expuesto precedentemente la oferta de la firma **KUROSU & CIA S.A**, reúne todas las condiciones legales, financiero y técnico requerido en la Licitación y es la oferta más conveniente a los intereses de la Institución

En base a las consideraciones que anteceden y teniendo en cuenta los criterios establecido en el Art 28 de la Ley 2051/03 y el art.63 del decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación resuelve:

1) RECOMENDAR: la adjudicación para **Adquisición de una retroexcavadora,** conforme oferta, a la Empresa **KUROSU & CIA S.A** por un monto de **Gs. 519.877.000** (Quinientos diecinueve millones ochocientos setenta y siete mil)

Atentamente

Aldo Hernan Cubilla

Guido Alberto Aguiar

Richard Sánchez

Richar Sanchez